



RESOLUCION DENEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER INFORMACIÓN RESERVADA

MINEDUCYT-2021-0111

San Salvador, a las TRECE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINEDUCYT-2020-0111 presentada ante la Oficina de Información, por parte de [REDACTED] quien solicitó:

1. Plan o estrategia del actual gobierno para cerrar la brecha digital en educación.
2. Detalles del programa ENLACE, para cerrar la brecha digital en educación: objetivos, alcances, beneficiarios, actividades, logros esperados, indicadores de seguimiento, plan de monitoreo y evaluación, detalle de costos, fuentes de financiamiento y estrategia financiera para su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.
3. Información sobre licitación y orden de compra de computadoras (laptops y tablets), software y servicio de Internet que forman parte del programa ENLACE el cual ha comenzado a implementarse hace unos días. Favor aclarar cuántos equipos se han adquirido, de qué tipo, licencias de software, costo de Internet. ¿Cuánto es el costo de implementación del programa por estudiante y por docente?
4. Lineamientos para la entrega de recursos tecnológicos a estudiantes (en el sitio web, bajo ese título, aparece por segunda vez el lineamiento para docentes no el de estudiantes, por eso lo estoy solicitando).

Es importante comunicarle que la Dirección Nacional de Educación en Ciencia, Tecnología e Innovación indicó que, la información solicitada está declarada como RESERVADA.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

Unidad de Acceso a la Información Pública

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 19 que, si la información solicitada se encuentra reservada por la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información RESERVADA, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve: **NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER INFORMACIÓN RESERVADA.**

Cordialmente,



Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información Ad-Honorem